

= ACTA N° 725/19 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por el Sr. Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. ==
RESOLUCIÓN N° 15.005/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01744. ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO PARA FUNCIONARIA ROSARIO ANGELO FICHA 15266. RESOLUCIÓN: 1) MODIFICAR la resolución No. 14.920/2019, estableciéndose que la contratación en carácter de función pública de la Sra. Rosario ANGELO, se contará a partir de la fecha de lo ya dispuesto, a saber 1 de noviembre del corriente año. 2) REINGRESE al Departamento de Recursos Humanos y continúese con la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 15.006/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-00616. NADIA CHAVES CORREA. SOLICITA REALIZAR CONVENIO PARA QUEDAR AL DÍA CON LA MATRÍCULA OAW 351. VISTO: El planteo efectuado por la Sra. Nadia CHAVES, solicitando regularizar los adeudos generados por infracciones de tránsito, multas y recargos del impuesto de patente de rodados, sobre el vehículo de su propiedad matrícula No. OAW 351. RESULTANDO: Que de acuerdo al informe del Cuerpo Inspectivo de Tránsito, el rodado de marras fue infraccionado en 4 oportunidades, siendo oportunamente incautado con fecha 21/11/2015. CONSIDERANDO: Que la deuda del impuesto referido, deberá cobrarse hasta la fecha de incautación del vehículo, puesto que desde entonces no le corresponde el tributo por encontrarse sin circular. ATENTO: A lo expresado y a lo dictaminado por la

Asesoría Jurídica en actuación No. 44. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLARASE que el vehículo matrícula No. OAW 351, no circuló desde el 21 de noviembre de 2015, no generando el impuesto de patente de rodados, en función de lo antes dicho. 2) PASE al Departamento de Hacienda a fin de realizar las anotaciones de estilo, y posteriormente dar vista a la Sra. CHAVES de la deuda resultante. 3) UNA vez cancelada que fuere la deuda archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.007/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03499. SERGIO DANILO COLMAN PIMIENTA. SE SOLICITA DESVINCULACIÓN DE MOTO MAT. OBH 511.

VISTO: La nota presentada por el Sr. Sergio Danilo COLMAN PIMIENTA, solicitando la desvinculación del vehículo, moto, marca ROCKET, Matrícula OBH 511, padrón N° 902646837, del Departamento de FLORIDA. ATENTO: Lo informado por la Asesoría Jurídica en su actuación N° 8. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DECLARAR la desvinculación del Sr. Sergio Danilo COLMAN PIMIENTA, del vehículo moto, marca ROCKET, Matrícula OBH 511, del Departamento de FLORIDA, desde el año 2016. 2) PASE a Administración Documental a fin de notificar a la gestionante. 3)SIGA al Departamento de Administración -Tránsito y Transporte-, a fin de cometer al Cuerpo Inspectivo a la incautación del mencionado vehículo, si fuera visto en circulación, hasta que las deudas sean regularizadas, así como la identificación de su actual poseedor. 4)CUMPLIDO, con conocimiento del Departamento de Hacienda, oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 15.008/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03196. COMISIÓN NICO PÉREZ. SOLICITAN COLABORACIÓN ARTÍSTICA PARA EDICIÓN DE FESTIVAL DE LOS FOGONES EL PRÓXIMO 14 DE DICIEMBRE. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR lo

actuado por el Departamento de Cultura, respecto a la coordinación de espectáculo artístico en beneficio de la Comisión de NICO BATLLE, con el fin de brindar apoyo a una nueva edición del FESTIVAL DE LOS FOGONES a realizarse el próximo 14 de diciembre. 2) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 3) CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.009/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03051. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SOLICITUD DE COLABORACIÓN CON UNA BANDA MUSICAL PARA EL EVENTO DE LA NOCHE DE LAS LUCES A LLEVARSE A CABO EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL CORRIENTE. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, respecto a la coordinación de espectáculo artístico en beneficio del Municipio de CASUPÁ, con el fin de brindar apoyo a una nueva edición de la NOCHE DE LAS LUCES a realizarse el próximo 29 de diciembre. 2) PASE a la Unidad de Descentralización a fin de notificar a los interesados. 3) CON conocimiento del Departamento de Abastecimientos, Departamento de Hacienda y Departamento de Cultura, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.010/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03642. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. ELEVA PLANTEAMIENTO RESPECTO A SITUACIÓN DE LICENCIAS PENDIENTES DE LOS FUNCIONARIOS EJERCICIO 2016. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección General del Departamento de Administración, respecto a las licencias pendientes correspondientes a funcionarios, generadas en el ejercicio 2016. ATENTO: 1) Que de acuerdo a la reglamentación vigente, el próximo 31 de diciembre

caduca el derecho al goce de la misma por no haberse usufructuado dentro de los plazos estatutarios. 2) Que en el no usufructo, ha incidido el importante volumen de actividades. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR en forma excepcional y por única vez a los funcionarios que lucen en el informe contenido en anexo de actuación No. 1, a usufructuar la licencia pendiente generada en el ejercicio 2016, hasta en el primer semestre de 2020. 2) ENCOMENDAR al Departamento de Recursos Humanos, a extremar las vías administrativas de estilo para que situaciones como la presentada no se reiteren. 3)PASE para su notificación a Prosecretaría, y Departamentos de Cultura, Desarrollo Social, Espacios Públicos, Abastecimientos, Hacienda, Obras Logística y Asuntos Legales y Transparencia. 4) CON conocimiento y registro del Departamento de Recursos Humanos, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 15.011/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03530. MUNICIPIO DE SARANDÍ GRANDE. RENOVACIÓN DE CONTRATO FUNCIONARIOS. VISTO: El planteo efectuado por el Municipio de SARANDÍ GRANDE, respecto al vencimiento de los contratos en carácter de función pública que se mantiene con los funcionarios Sres./as. Jorge AGUIAR Ficha 11505, Gabriel ESPÍNDOLA Ficha 11504, Cecilia CHAPPE Ficha 11502, Diego ESPINOSA Ficha 11506, Nancy MOYA Ficha 11503 y Cono FIGUEIRA Ficha 11501, y la necesidad de sus renovaciones. RESULTANDO: Que se ha valorado como satisfactorio sus desempeños, en función de las tareas que les fueron asignadas. CONSIDERANDO: Que por tanto corresponde dictar resolución al respecto, disponiendo la renovación contractual teniendo en cuenta los antecedentes relacionados. ATENTO: A lo expresado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sean renovados los contratos que se mantienen con los Sres./as. Jorge AGUIAR Ficha 11505, Gabriel

ESPÍNDOLA Ficha 11504, Cecilia CHAPPE Ficha 11502, Diego ESPINOSA Ficha 11506, Nancy MOYA Ficha 11503 y Cono FIGUEIRA Ficha 11501, a partir de sus vencimientos y hasta tanto exista resolución contraria, para continuar cumpliendo funciones a la orden del Municipio de SARANDÍ GRANDE, manteniéndose en todos sus términos la compensaciones que perciban por cualquier concepto. 2) PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y notificación del interesado. 3) CON anotaciones del Departamento de Hacienda y conocimiento del citado Municipio, archívese. =====
RESOLUCIÓN N° 15.012/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03024. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA LA COMPRA DE 400 COLUMNAS DE HORMIGÓN DE 9 Y 7,50 METROS POR 150 KGS. EN PUNTA DESTINADO A OBRAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES PUNTOS DEL DEPARTAMENTO.
VISTO: La iniciativa acreditada por el Departamento de Obras, respecto a la necesidad de adquirir Columnas destinadas al alumbrado público. ATENTO: A lo expresado y de acuerdo a los elementos administrativos de estilo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:
1) LLÁMESE a Licitación Abreviada, para la venta a esta Comuna de columnas destinadas al alumbrado público, según referencia que consta en el Art. 5to. (Detalle de bienes licitados), en las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones que luce agregado en actuación No. 22. 2) APROBAR el Pliego Particular de Condiciones que se adjunta precedentemente, fijándose el precio del mismo en \$ 1.500. 3) PASE Departamento de Abastecimientos a fin de tomar conocimiento y proceder en consecuencia. 4) UNA vez cumplido y con informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, vuelva a este Despacho. =====
RESOLUCIÓN N° 15.013/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03464. COOPERATIVA DE

VIVIENDAS SUEÑO CUMPLIDO. SOLICITA LA COLABORACIÓN DE 10 VIAJES DE BALASTO. RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR al Departamento de Vialidad a ceder en carácter de donación a la Cooperativa de VIVIENDAS SUEÑO CUMPLIDO, 10 viajes de balasto, los que serán entregados en la medida que los trabajos en ejecución y proyectados lo permitan. 2)NOTIFICASE a los interesados de lo dispuesto, haciéndoles saber que de contar a su costo con locomoción apropiada para el traslado del material podrá ser entregado cuando lo consideren, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 3)CON registro del Departamento de Vialidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.014/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-02944. JUAN JOSÉ AMARO RAMÍREZ. SOLICITA DESVINCULACIÓN DE LA MOTO JUMBO MODELO ECO 70 OBG 241 PADRÓN 902598560. VISTO: La nota presentada por el Sr. Juan José AMARO RAMÍREZ, solicitando su desvinculación de la moto JUMBO matrícula OBG 241, la documentación aportada y lo informado por la Dirección de Tránsito y Transporte y el Departamento de Hacienda. RESULTANDO: Que conforme a lo informado por el Departamento de Hacienda no existen adeudos relacionados al vehículo de referencia. CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica dictamina que se puede proceder a la desvinculación solicitada, e intimar al adquirente a realizar la transferencia. ATENTO: a lo establecido en el art. 116 de la Ordenanza de Tránsito con las modificaciones realizadas por el Decreto JDF 34/17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Administración –Departamento de Tránsito y Transporte- a efectivizar la desvinculación del Sr. Juan José AMARO RAMÍREZ, respecto de la moto JUMBO matrícula OBG 241 a partir del día 10 de setiembre de 2017 conforme a la documentación

presentada y a los informes de las oficinas competentes, solicitándole aporte información sobre el domicilio del adquirente. 2) INTIMAR al Sr. Fabricio AZPIROZ a realizar la transferencia del vehículo de referencia, con plazo de 10 días y bajo apercibimiento. 3)PASE para notificación de ambos interesados a División Administración Documental, solicitándole al Sr. Juan José AMARO RAMÍREZ, aporte información sobre el domicilio del adquirente. 4)SIGA a sus efectos a los Departamentos de Administración Tránsito y Transporte - encomendando al Cuerpo Inspectivo de Tránsito a proceder conforme a lo sugerido por la Asesoría Jurídica en actuación N° 27- y Departamento de Hacienda. 5) CUMPLIDO, resérvese en el Departamento de Tránsito y Transporte por el plazo de intimación.- Realizada la transferencia archívese, de lo contrario reingrese a la Asesoría Jurídica. =====

RESOLUCIÓN N° 15.015/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03577. HERNÁNDEZ ELIZABETH. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN 790. VISTO: La solicitud de prescripción de deuda del Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón urbano N° 790 de la localidad de FRAY MARCOS presentada por la Sra. Elizabeth HERNÁNDEZ. RESULTANDO: Que se ha acreditado la legitimación para el trámite, no existiendo registros de intimaciones, ni convenios pendientes de pago. CONSIDERANDO: El dictamen favorable de la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario y a lo anteriormente expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DECLÁRASE prescripto el derecho al cobro del Impuesto de Contribución Inmobiliaria sobre el Padrón Urbano N° 790 de la localidad FRAY MARCOS por el período que va hasta el ejercicio 2013 inclusive, conforme a la documentación presentada y a lo previsto por el artículo 38 del Código Tributario. 2) PASE al Departamento de Hacienda

para su registro, y dar vista al gestionante de la deuda que resulte desde el año 2014. 3) UNA vez celebrado el Convenio o acreditado el cobro, archívese; en caso contrario reingrese a la Asesoría Jurídica para continuar las acciones pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 15.016/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03627. DGI. COMUNICA EXONERACIÓN DE IMPUESTO A PRIMARIA SOBRE PADRÓN N° 2970 DE FLORIDA. RESOLUCIÓN: 1) HABIÉNDOSE tomado conocimiento de la resolución adoptada por la Dirección General Impositiva, respecto a la exoneración del impuesto a primaria sobre el padrón No. 2970 de esta ciudad, pase para lo propio al Departamento de Hacienda. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.017/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03398. CRUZ ROJA FLORIDA. SOLICITA LAS CALLES DE COSTADO DE LA PISTA DE PATINAJE PARA EVENTO DEL 9 Y 10 DE NOVIEMBRE. RESUELVE: 1) NOTIFICAR a representantes de CRUZ ROJA FLORIDA, haciéndole saber que de acuerdo a los informes de las oficinas de competencia, no reviste inconvenientes la realización de la 2da. EXPO FERIA PRADO PIEDRA ALTA, prevista para el próximo 9 y 10 de noviembre, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2) CUMPLIDO archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.018/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03554. ADRIANA BARBOZA. ESCUELA N° 62 SOLICITA LA COLABORACIÓN DE UN GRUPO MUSICAL PARA UNA CENA SHOW. VISTO: La nota presentada por un Grupo de Vecinos de 25 DE MAYO, solicitando colaboración de un grupo musical, para realizar un beneficio con el fin de colaborar con el tratamiento oncológico del Sr. Andrés BRUNO. ATENTO: Lo informado por el Departamento de Cultura -act. 2-. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura -act. N° 2-, contratación de un Grupo, para el día sábado 16 de noviembre próximo. 2) PASE al Departamento de Cultura, a fin de notificar a los gestionantes. 3) CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.019/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03465. CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES MENDOZA CHICO. SOLICITUD DE GRUPO DE DANZA FOLKLÓRICA Y ESPECTÁCULO MUSICAL, DÍAS 7 Y 8 DE DICIEMBRE MENDOZA CHICO. VISTO: Que el CLUB ATLÉTICO TREINTA Y TRES en el marco de la “FIESTA DE MENDOZA CHICO” solicita colaboración de la Comuna para la presentación de un espectáculo artístico. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura –en oportunidad del evento de referencia a realizarse los días 7 y 8 de diciembre -contratando la presentación del Grupo de Danzas Folklóricas “RAÍCES SARANDIENSES”. 2) Con conocimiento de la Dirección General de Cultura, Abastecimientos y Hacienda, y notificados los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.020/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03546. DIRECCIÓN DE DEPORTES. INDUMENTARIA DEPORTIVA DE VERANO PARA FUNCIONARIOS DE DEPORTES. VISTO: El planteo efectuado por la Dirección de Deporte, respecto a la necesidad de contar con indumentaria apropiada, destinada a los funcionarios que dependen del lugar y que se encuentran afectados a los diferentes servicios deportivos. ATENTO: A los informe agregados por las oficinas de competencia y la necesidad de que el personal se encuentre con la indumentaria institucional. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR al Departamento de Cultura a confeccionar la solicitud de

compra correspondiente, para la adquisición de 28 remeras con cuello a la base y 28 bermudas, las que deberán contar con el logo institucional, indumentaria destinada a funcionarios pertenecientes a la Dirección de Deporte, estableciéndose que el gasto será imputado al programa y objeto perteneciente al Departamento de Cultura. 2) CON conocimiento del Departamento de Cultura, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.021/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03535. NICOLÁS BRAUCHOK Y OTRO. SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA EVENTO BAILABLE.

RESOLUCIÓN: 1) AUTORIZAR a los Sres. Nicolás BRAUCHOK y Gonzalo SUÁREZ, a realizar una reunión bailable al “aire libre” el próximo 16 de noviembre, en predio propiedad del centro de AVIACIÓN CIVIL DE FLORIDA, conforme a los informes favorables de las Oficinas de competencia. 2) PASE al Departamento de Salud y Gestión Ambiental para su registro y notificación de los interesados. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda, a fin de hacer efectivo el cobro de los gravámenes correspondientes. 4) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.022/19. EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01868. DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS. SOLICITA SE DISPONGA LA CONTRATACIÓN DE DOS SOBRESTANTES PARA LAS OBRAS A EFECTUARSE EN EL MARCO DEL PROYECTO FIDEICOMISO DE OBRAS 2030. VISTO: El vencimiento del contrato que se mantiene con el Sr. Álvaro ROCHA PERNA que se desempeña como sobrestante a la orden del Departamento de Obras. CONSIDERANDO: Que el Ejecutivo comparte lo manifestado por la Dirección de Obras respecto a la necesidad de continuar contando con los servicios,

quien ha cumplido satisfactoriamente los cometidos para los que fuera contratado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER la renovación del contrato que se mantiene con el Sr.-Álvaro ROCHA PERNA en carácter de arrendamiento de servicios, para continuar desempeñando tareas de sobrestante, asignado al Programa de Caminería Rural, en idénticas condiciones a partir de su vencimiento y por un plazo de seis meses, y conforme a lo informado por el Departamento de Recursos Externos en actuación N° 297. 2)PASE a la Asesoría Notarial para la confección de la documentación de estilo. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda, y a conocimiento del Departamento de Obras. 4)CUMPLIDO archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 15.023/19. EXPEDIENTE N° 2015-86-001-00415. MARÍA ELENA SOTO. SOLICITA DESAFECTACIÓN DE MATRÍCULA 500122. VISTO: Estos antecedentes relacionados con adeudos vinculados al vehículo semi-remolque, matrícula 500.122. RESULTANDO: Que se ha cumplido, infructuosamente, con el procedimiento en vía administrativa, no habiendo sido al presente, regularizada la situación. ATENTO: A lo dictaminado por la Asesoría Jurídica y a la normativa vigente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ENCOMENDAR a la Asesoría Jurídica dar inicio al juicio ejecutivo tributario para hacer efectivo el cobro de la deuda correspondiente al vehículo semi-remolque matrícula 500.122. 2) PASE a sus efectos a la Asesoría Jurídica. 3)OPORTUNAMENTE, y con las resultancias del caso, reingrese a Despacho. =====

RESOLUCIÓN N° 15.024/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-01322. ALICIA ORIOZABALA. SOLICITUD DE GUARDIÁN HOGARES ESTUDIANTILES DE MONTEVIDEO. VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Desarrollo Social, en

el que manifiesta la necesidad de continuar contando con guardias de seguridad durante las noches y fines de semana en los tres Hogares Estudiantiles que gestiona esta Intendencia en la ciudad de MONTEVIDEO. RESULTANDO: Que la petición se fundamenta en los satisfactorios resultados obtenidos en materia de seguridad. CONSIDERANDO: 1) Que resulta necesario bregar por la integridad de los estudiantes que allí pernoctan semanalmente. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER sea renovado el contrato que se mantiene con la EMPRESA DE SEGURIDAD SEGUROPAS S.R.L., para la vigilancia durante las noches fines de semana y feriadas en los tres Hogares Estudiantiles de MONTEVIDEO, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de diciembre de 2019, y de acuerdo a las indicaciones dadas por el Departamento de Hacienda en actuación No. 28. 2) PASE a la Asesoría Notarial a fin de confeccionar la documentación de estilo. 3) SIGA luego al Departamento de Hacienda y Departamento de Desarrollo Social, para su registro y efectos administrativos que correspondan. 4) CUMPLIDO de conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.025/19. EXPEDIENTE N° 2018-86-001-04020. DIRECTOR DE TRÁNSITO. EXTRAVÍO HANDY MARCA VERTEX MODELO VX 31 SERIE N° 1N3N080770 ASIGNADO A CUERPO INSPECTIVO. VISTO: Que por Resolución de fecha 16 de setiembre de 2019, contenida en actuación N° 10, se dispuso proceder a efectuar la correspondiente investigación de los hechos denunciados por el Departamento de Tránsito y Transporte. RESULTANDO: Que de la instrucción realizada no surgen elementos que permitan individualizar a la/s persona/s autor/es de la falta del Handy denunciada. CONSIDERANDO: Que la Asesoría Jurídica, comparte las conclusiones arribadas por el

Instructor, sugiriéndose el archivo de las presentes actuaciones. ATENTO: A los informes Jurídicos precedentemente expuestos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER el archivo de estas actuaciones, sin perjuicio. 2)PASE a sus efectos a Administración Documental. =====

RESOLUCIÓN N° 15.026/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03621. OLGA OLIVERA. INTEGRANTES DEL GRUPO ORGANIZADOR DEL MERENDERO “SITIO PINTADO” SOLICITAN COLABORACIÓN PARA EL TRASLADO DE MÁS DE 40 NIÑOS AL CAMPAMENTO A REALIZARSE EN VILLA GARCÍA. ATENTO: A que Integrantes del Grupo organizador del Merendero “SITIO PINTADO”, solicitan colaboración en combustible a efectos de concurrir al Campamento a realizarse en VILLA GARCIA - km.21.500 - Ruta 8-, donde los niños tendrán la posibilidad de disfrutar de unas vacaciones especiales. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER de una colaboración con el Grupo organizador del Merendero “SITIO PINTADO” -Olga OLIVERA-, consistente en 70 litros de combustible, a efectos de solventar en parte los gastos de traslados para la participación en la actividad de referencia. 2) PASE para conocimiento y registro al Departamento de Talleres y Depósitos. 3) NOTIFICADOS los gestionantes, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 15.027/19. EXPEDIENTE N° 2019-86-001-03615. ASOCIACIÓN DE EQUINOTERAPIA DE SARANDÍ GRANDE. SOLICITUD DE COLABORACIÓN DE LA COMUNA PARA COMPRA DE INSUMOS PARA LA EQUINOTERAPIA. VISTO: El apoyo económico solicitado en representación de la Asociación de Equinoterapia de SARANDÍ GRANDE para cubrir costos de insumos necesarios para la actividad.

CONSIDERANDO: Que es práctica de la Administración, dar impulso a las actividades que contribuyan al crecimiento, al bienestar y a la integración de los ciudadanos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración con la Asociación de Equinoterapia de SARANDÍ GRANDE en la persona de su secretaria Vilma EGÚEZ, consistente en una partida de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil) para la compra de insumos necesarios para llevar adelante la beneficiosa actividad y en virtud de la consideración hecha precedentemente. 2) PASE para conocimiento y registro al Departamento de Talleres y Depósitos. 3) NOTIFICADA la Institución, archívese. =====

EN este estado, siendo el día catorce de noviembre de dos mil diecinueve, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y el Secretario General, Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER.


Cr. Álvaro RODRÍGUEZ HUNTER

Secretario General


Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente